



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 15 de Julio de 1988.-

Expte. 5064-B-2251/88 y  
Carg. 5103-I-1246/88.-

La Plata, 18 de julio de 1988.

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº  
11, celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA (1)  
6952

ARTICULO 1º.- Créase en la Municipalidad de La Plata un Registro de Donación  
----- de Organos y Material Anatómico de acuerdo a la Ley 21.541, su  
Decreto Reglamentario Nº 3.011/77.

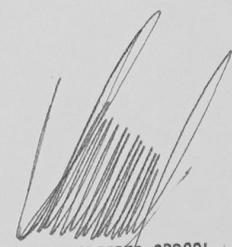
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo acordará con las autoridades del Cen  
----- tro Unico de Ablación e Implantes (CUCAI), el modo y la forma  
de operar en lo relacionado con la recepción de la autorización de donación  
de órganos y material anatómico después de la muerte, en los términos de lo  
establecido por la Ley Nacional Nº 21.541 y su modificatoria Ley Nº 23.464  
en su Artículo 17º, Inciso V que rige la materia. (Ver Ley. 24.193) -

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo invitará a los Municipios de la Pro  
----- vincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza  
----- dentro de los treinta días de su promulgación.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

  
SCE Contador LUIS ALBERTO CROCCI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
MIGUEL ANGEL D'ELIA  
PRESIDENTE  
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

1) Ver resolución C.J. Nº 181/91

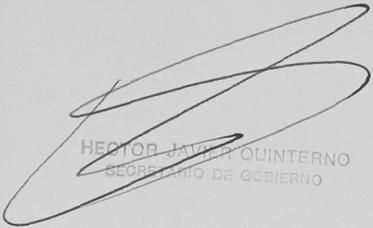


*Municipalidad de La Plata*

INTENDENTE

La Plata, 18 de julio de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése  
al Boletín Municipal y archívese.-----

  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 18 de julio de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (6952).-----



  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO